



DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA ADJUDICACIÓN Y SELECCIÓN DEL CONCURSO BECAS DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE CONICYT Y EL SERVICIO ALEMÁN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO-DAAD CONVOCATORIA 2016.

**RESOLUCION EXENTO Nº: 7334/2016
Santiago 15/11/2016**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71 y en el Decreto Supremo Nº664/2008, y sus modificaciones, ambos del Ministerio de Educación; Ley Nº 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta Nº 920/2016, que aprobó las bases del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE CONICYT Y EL SERVICIO ALEMÁN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO-DAAD CONVOCATORIA 2016 (Anexo 1), cuyo texto fue rectificado a través de la Resolución Exenta Nº5552/2016 (Anexo 2).
- b. La convocatoria del certamen aludido publicada en el diario El Mercurio (Anexos 3 y 4).
- c. Acta de Aprobación de Patrocinio del SERVICIO ALEMÁN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO-DAAD, CONCURSO BECAS DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE CONICYT Y EL SERVICIO ALEMÁN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO-DAAD CONVOCATORIA 2016, de fecha 29 y 30 de septiembre de 2016, donde consta los 20 patrocinios otorgados por la aludida comisión (Anexo Nº5); Protocolo de Selección del DAAD(Anexo Nº6); Minuta Informe de Admisibilidad de CONICYT del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE CONICYT Y EL SERVICIO ALEMÁN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO-DAAD CONVOCATORIA 2016 (Anexo Nº7), que adjunta: NÓMINA POSTULANTES (Anexo Nº8); NÓMINA FUERA DE BASES DEL DAAD(Anexo Nº9); NÓMINA PATROCINADOS POR EL DAAD (Anexo Nº10); NÓMINA DE NO PATROCINADOS DAAD (Anexo Nº11); NÓMINA FUERA DE BASES DE CONICYT (Anexo 12); NÓMINA ESTADO FINAL DE TODAS LAS POSTULACIONES (Anexo Nº13); NÓMINA PATROCINADOS CON SITUACIÓN PENDIENTE EN CONICYT (Anexo Nº14), según consta de los antecedentes acompañados por el Memorándum TED Nº19349/2016 del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, datado el 04 de noviembre de esta anualidad (Anexo Nº 15);
- d. Lo establecido en el artículo 6 bis del DS Nº 664/2008 y sus modificaciones del MINEDUC.
- e. El Certificado Nº 107/2016, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT (Anexo 16), que certifica que CONICYT cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del aludido concurso.
- f. Las facultades que detenta este Director Ejecutivo en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71 y en el Decreto Nº 97/2015.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE la selección y adjudicación del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE CONICYT Y EL SERVICIO ALEMÁN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO-DAAD CONVOCATORIA 2016.
2. OTÓRGUENSE 19 becas de DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE CONICYT Y EL SERVICIO ALEMÁN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO-DAAD CONVOCATORIA 2016, a los patrocinados que se individualizan a continuación:

LISTADO FINAL DE POSTULANTES PATROCINADOS POR EL DAAD CON BECA CONICYT

Nº	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
1	Francisco José	Acosta	Joerges
2	Damare Tamara	Araya	Valenzuela
3	Pablo Tomás	Beytía	Reyes
4	Álvaro Rubén	Carcamo	Martínez
5	Alonso Izzat	Carvajal	Álvarez
6	Cassandra Lya	Contreras	Fischer
7	José Miguel	Fernández	Pérez
8	Diego Andrés	Filún	Hernández
9	Damián José	Gálvez	González
10	Josefa Fernanda	Ibaceta	Jaña
11	Ruth Tamara	Montero	Meza
12	Simón Andres	Moreno	Leiva
13	Karina Angélica	Narbona	Tapia
14	Windy Joice	Pineda	Órdenes
15	Sebastián Andrés	Salgado	Rebolledo
16	Felipe Ignacio	Salinas	Barros
17	Rodrigo Andrés	Soto	Valle
18	Patricio Antonio	Tapia	Abarca
19	María Verónica	Troncoso	Guzmán

3. NOTIFÍQUESE por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado el resultado del certamen a las personas precedentemente individualizadas, a fin de que ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en el numeral 11.6 de las bases concursales.
4. DÉJASE constancia que los patrocinados por el SERVICIO ALEMÁN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO-DAAD que a continuación se indican, poseen de conformidad al numeral 9 de las bases concursales, y numeral 2 del artículo 7° del Decreto Supremo N°664/2008 y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, incompatibilidades para ser beneficiarios de las becas que por este acto se otorgan, por lo que su adjudicación definitiva quedará condicionada al cese efectivo de tales impedimentos al momento de la firma de sus respectivos convenios de beca:

LISTADO DE SELECCIONADOS CON SITUACIÓN PENDIENTE PRODUCTO DE BECAS ANTERIORES ADMINISTRADAS POR CONICYT

N°	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
1	Pablo Tomás	Beytía	Reyes
2	Alonso Izzat	Carvajal	Álvarez
3	Josefa Fernanda	Ibaceta	Jaña
4	Sebastián Andrés	Salgado	Rebolledo
5	Rodrigo Andrés	Soto	Valle

5. DECLÁRANSE fuera de bases las postulaciones que a continuación se señalan, de acuerdo al resultado del proceso de Admisibilidad llevado a cabo por el SERVICIO ALEMÁN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO-DAAD, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6 de las Bases Concuriales:

LISTADO FUERA DE BASES DAAD

N°	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
1	Anahi Qalthati	Burgos	Pauliac
2	Mauricio Andrés	García	Alcalde
3	Víctor Andrés	González	Bravo
4	Diego Antonio	González	Cañete
5	Vicente Antonio	Villanueva	Llanos

6. DECLÁRANSE fuera de bases la postulación que a continuación se señala, de acuerdo al resultado del proceso de Admisibilidad llevado a cabo por CONICYT, de acuerdo a lo señalado en el numeral 10 de las Bases Concuriales:

LISTADO FUERA DE BASES CONICYT

N°	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
1	Felipe Orlando	Vera	Sanhueza

7. DÉJASE constancia que las siguientes postulaciones no recibieron patrocinio del SERVICIO ALEMÁN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO-DAAD, requisito sine qua non para la selección y adjudicación de las becas otorgadas por CONICYT, en virtud del numeral 8.3 de las bases concursales:

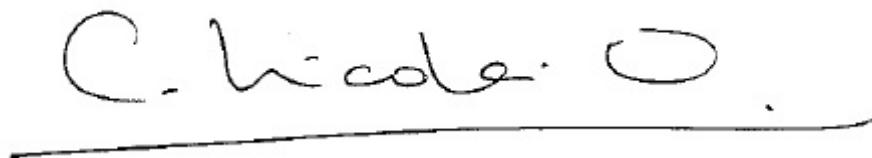
LISTADO FINAL DE POSTULANTES NO PATROCINADOS DAAD

N°	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
1	David Alfredo	Olave	Rojas
2	Juan Carlos	Aguirre	Avaria
3	Jeraldiny Mackarena	Becker	López
4	Pablo Enrique	Murath	Rifo
5	Alan Manuel	Pino	Araya
6	Carla Estefanía	Valenzuela	Malebrán
7	Luis Alberto	Verdugo	Gallegos
8	Camilo Alejandro	Maliqueo	Murga
9	Laura Daniela	Delgado	Soto
10	Daniela Paz	Mellado	Mansilla
11	Melissa Francisca	Adasme	Mora
12	Valentín	Palomé	Délano

8. CELÉBRENSE los respectivos convenios de beca con los adjudicados, y apruébense por su correspondiente resolución exenta.
9. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, Fiscalía, Administración y Finanzas y Oficina de Partes.
10. DEJÁSE constancia que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad a lo previsto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, sin perjuicio de otros medios de impugnación contemplados por el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	14-11-2016
ITEM	24.01.230
CENTRO DE COSTO	BECAS CHILE
ANALISTA	EDITH NECULQUEO



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
 Director(a) Ejecutivo
 DIRECCION EJECUTIVA

CNO // RMM / JVP / sqg

DISTRIBUCION:

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

JOSE MANUEL GAETE - Coordinador(a) de Admisibilidad - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

CARLOS PADILLA - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

MOISES PATRICIO ARÉVALO - Apoyo Administrativo - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

DENIS RODRIGUEZ - Analista - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799